CIRCULAR No. 128 - 31

DE: **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

PARA: **ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES EAPB, GERENTES IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON SERVICIO DE VACUNACION HABILITADO Y RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ACOPIO**

FECHA: **MARZO 20 DE 2020**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES DE LA CADENA DE FRIO ANTE LA PANDEMIA DE COVID 19**

Las vacunas empleadas en el PAI son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa, por tal motivo deben estar dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad, si se exponen a temperaturas superiores o inferiores por fuera del rango permitido por el laboratorio fabricante, unas disminuirán su capacidad inmunológica y otras quedarán inutilizadas, por lo que algunas vacunas son más sensibles a los cambios que otras.

La cadena de frío constituye el soporte básico del PAI y es fundamental prestarle toda la atención que el caso amerita. En este sentido, el almacenamiento, conservación y transporte de las vacunas dentro de los rangos de temperatura adecuados para garantizar la entrega de una vacuna en las mejores condiciones inmunogénicas a la población susceptible representa un aspecto vital para el éxito del PAI.

Por lo anterior teniendo en cuenta la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al COVID-19, Colombia declara la emergencia sanitaria por parte de Presidencia de la República en el marco de la contención, y en cumplimiento a las medidas adoptadas por el gobierno nacional y las autoridades de las entidades territoriales, lo que implica reorganizar las acciones frente a la custodia, almacenamiento y conservación de la cadena de frio de las vacunas, el Programa ampliado de Inmunizaciones emite las siguientes recomendaciones:

1. Se debe garantizar la toma de temperatura de los equipos de almacenamiento de biológicos dos veces al día o contar con sistemas de monitoreo, esto con el fin de garantizar la correcta custodia de los biológicos.
2. Realizar la revisión del correcto funcionamiento de los termómetros o sistemas de monitoreo de temperaturas.
3. Al terminar la jornada de trabajo se debe verificar la conexión y el buen funcionamiento de los equipos de refrigeración.
4. Verificar y garantizar el correcto funcionamiento de la planta eléctrica para la atención de contingencias, teniendo en cuenta que deben contar con encendido automático y alertas frente a la falta de fluido eléctrico en los centros de acopio de vacunas, con el fin de activar oportunamente el plan de contingencia.
5. Garantizar el suministro de combustible requerido para el correcto funcionamiento de los equipos de red de frio.
6. Actualizar y socializar el plan de contingencia y cadenas de llamadas de cada institución, con el fin de dar respuesta oportuna ante un riesgo de pérdida de la cadena de frio, el cual debe

incluir traslados de los biológicos a un sitio que garantice la custodia acordado previamente para el almacenamiento y conservación de las vacunas en el menor tiempo posible, cuando se requiera. Los planes de contingencia deben ser enviado el 27 de Marzo al e-mail: inmunopreveniblesnds6@gmail.com,

7. Contar con contrato de mantenimiento de los equipos con cobertura de fallas repentinas, los cuales deben ser enviado el 27 de Marzo al e-mail: inmunopreveniblesnds6@gmail.com
8. Contar con las pólizas de de seguro todo riesgo para el amparo de los insumos del programa, las cuales deben ser enviado el 27 de Marzo al e-mail: inmunopreveniblesnds6@gmail.com
9. Notificar al nivel superior cualquier novedad presentada con la cadena de frio de las vacunas y almacenamiento de los insumos, siguiendo los procedimientos establecidos, e-mail: inmunopreveniblesnds6@gmail.com
10. Garantizar permanentemente la seguridad del centro de acopio antes acciones vandálicas.
11. Garantizar la seguridad y cadena de frio durante la distribución y transporte de las vacunas.

Nota: Los municipios que tengan más de una IPS habilitada para vacunación, deben consolidar la información de todas las IPS y enviar un único correo que contenga el 100% de la información requerida.

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director Instituto Departamental de Salud

Elaboro: Marlen Johanna Castro Sanguino/ P.U. Programa Ampliado de Inmunizaciones
Aprobó: José Trinidad Uribe Navarro / P.E Coordinador Grupo de Salud Pública Departamental
Aprobó: Gloria Inés Montaño Moncada / P.E Coordinadora Subgrupo de Vigilancia y Control